

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 02/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los partidos políticos presentes que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el segundo párrafo del artículo 215 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** autorizar a la Secretaría Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se lleve a cabo la destrucción de la documentación y parte del material electoral utilizados durante la jornada electoral verificada el 19 de octubre de 2008, en atención a la conclusión del proceso electoral correspondiente al año 2008.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



IEPC
COAHUILA
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 01/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los partidos políticos presentes que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso 9 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el 42 fracción II de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el Programa de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el año 2009.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica por este Instituto, en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.


LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE


LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA


Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.